

# **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEPTIEMBRE 2013 – AGOSTO 2014**

### **1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**1.1. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer período de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del mes de septiembre de 2013 al mes de agosto de 2014.**

**1.2. Las fracciones IV y VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:**

- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.
- Revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La labor de comisiones en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, obedece a criterios de división del trabajo y de especialización, para dotar de mayor calidad al trabajo legislativo. De ahí que los artículos 39, numeral 3 y 40, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precise que las Comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio sobre las iniciativas de ley o decreto que les son turnadas, que desarrollan esas tareas de manera específica y relacionada con la materia de su competencia, que se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal.

Conforme a lo anterior, y de lo dispuesto por los artículos 220 a 229 que integran el Capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, denominado **“De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones**

**exclusivas de la Cámara”,** a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública corresponden las tareas que primordialmente se relacionan con la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, así como la revisión de la Cuenta Pública.

Además, en términos de lo dispuesto por los artículos 157 y 158 del citado Reglamento, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coadyuva, a través de la elaboración de programas de trabajo, investigaciones, dictámenes, acuerdos, informes, opiniones y resoluciones, a que la Cámara de Diputados cumpla con las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga.

### **1.3. Marco Legal.**

La tarea sustantiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra sujeta, además de las disposiciones aplicables al Congreso General y a la Cámara de Diputados, a las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26, 31, fracción IV, 73, fracciones VII y VIII, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Estas disposiciones constituyen el marco normativo para la asignación y el control de los recursos, desde la programación, presupuestación, discusión y aprobación, incluyendo el ejercicio del gasto, hasta las etapas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación; las atribuciones y obligaciones de los ejecutores del gasto, así como los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Poderes de la Unión de la República Mexicana; la distribución de los recursos de la Federación hacia los Estados y Municipios; las atribuciones y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público a través de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Por su parte, el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión regula la actividad parlamentaria y establece los procedimientos que hacen eficiente su estructura y funcionamiento, siendo de destacar, en lo que a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública corresponde, el contenido de los artículos 220 a 229, que norman lo relacionado con los procedimientos a seguir para la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta Pública.

Estas facultades originariamente corresponden al pueblo, quien las ejerce en forma exclusiva a través de sus representantes en la Cámara de Diputados, según se mandata en el artículo 74, fracciones IV y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **1.4. Las responsabilidades o atribuciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública**

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, en tanto órgano colegiado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene encomendadas las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara le turne;

- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la misma en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopte por sí misma con relación a la materia de su competencia.

## **2. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión abarca el periodo septiembre 2013 - agosto 2014 y en él se establecen las líneas de acción para cumplir con las siguientes tareas:

- a) Analizar, discutir, modificar en su caso, y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, una vez aprobada, por el Congreso de la Unión, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del mismo año.
- b) Proponer, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- c) Evaluar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y, en su caso 2014.
- d) Revisar, discutir, analizar y evaluar las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales que correspondan, así como elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados, los dictámenes relativos.
- e) Analizar, discutir, y, en su caso, dictaminar las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, opiniones, resoluciones, solicitudes de información y excitativas turnadas y por turnar a la Comisión.

## 2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### 2.1.1. Formular el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de examinar, discutir, modificar en su caso, y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a lo establecido por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para efectos del examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 que presente el Ejecutivo Federal, así como para la elaboración del dictamen correspondiente, la Comisión realizará las siguientes actividades:

- Analizar el Paquete Económico 2014 que el Titular del Poder Ejecutivo Federal deberá entregar, a más tardar el 8 de septiembre de 2013. Asimismo, analizar la información que en su caso, la Comisión solicite a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el examen, elaboración, discusión, modificación, y aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Elaborar el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a través de los grupos de trabajo **“Para la Redacción del Dictamen”** y **“Para la Integración de los Anexos del Decreto”**, conformados el 18 de diciembre de 2012, por diputados federales de los diferentes grupos parlamentarios representados en la propia Comisión;
- Recibir las solicitudes presupuestarias que tengan a bien enviar los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como las consideraciones que en materia presupuestal presenten representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos del país, para el análisis del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Elaborar y aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como del trámite de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores;

- Elaborar y aprobar el acuerdo por el que se regula la entrega de información del Poder Judicial, los organismos autónomos, las entidades federativas, los municipios y demás instancias cuya participación sea relevante, concerniente al procedimiento de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Elaborar y aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Evaluar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013, que tuvieron un alto impacto social, para determinar su posible continuación en el de 2014;
- Identificar las prioridades de gasto del ejercicio fiscal del 2014, con el propósito de lograr acuerdos en los montos presupuestales;
- Procesar las solicitudes de presupuesto turnadas a la Comisión, de acuerdo con los mecanismos, condicionantes y principios previstos en los artículo 18, párrafo primero y tercero; 42, fracción VIII, incisos a), b), c) y f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Proponer las reasignaciones presupuestales que correspondan y, previa evaluación, maximizar el impacto de los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Elaborar el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y presentarlo ante el Pleno de la Cámara de Diputados, para su discusión, modificación en su caso, y aprobación;
- Analizar la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal de 2014 que envíe el Ejecutivo, para ponerla a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación.

**2.1.2. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.**

El objetivo es evaluar y dar seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Reglamento de la misma y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

Las actividades propuestas para alcanzar estos objetivos son:

- Analizar los resultados de los programas sujetos a reglas de operación, así como de las instituciones que llevan a cabo las evaluaciones de programas de nueva creación;
- Analizar las contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios, y las erogaciones relacionadas, que realicen las dependencias federales y remitirlas a las comisiones competentes;
- Revisar el monto y ejercicio de los subsidios y donativos otorgados por las dependencias y entidades, remitiendo los informes correspondientes a las comisiones competentes;
- Revisar, analizar y dar seguimiento a las asignaciones presupuestales transferidas a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- Analizar el ejercicio de los programas integrantes de los anexos transversales;
- Analizar y, en su caso, formular modificaciones a la propuesta que presente el Ejecutivo Federal, sobre la composición, por dependencia y entidad, del gasto a reducir, en el evento que se cumpla lo previsto por el artículo 21 fracción III inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado con la disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación;

- Analizar los Programas Prioritarios, con las siguientes características:
  - Los sujetos a reglas de operación;
  - Aquellos con reglas pari passu;
  - Los que recibieron ampliaciones por parte de la Cámara;
  - Los programas federalizados y regionales.
- Analizar y vigilar el comportamiento del gasto público en la Administración Pública Federal, en lo que corresponda, atendiendo al enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), conforme al sistema de evaluación del desempeño (SED) que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Observar las metas financieras y de operación de las entidades sujetas a control presupuestario directo;
- Analizar los recursos aportados a fideicomisos, mandatos, contratos y/o figuras análogas;
- Analizar, en su caso, la determinación de los ingresos excedentes y que su destino se haya realizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento;
- Observar que en los Programas Sociales se destinen los recursos para los fines que establece la Ley;
- Analizar y dar seguimiento a los programas que hubieren generado observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de las cuentas públicas;
- Analizar el estado de la deuda pública del sector público federal;
- Vigilar el avance de programas federales por sector y por entidad federativa a fin de identificar los problemas que se presenten en cada sector;
- Solicitar, en su caso, la realización de auditorías especiales a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de sus atribuciones;
- Conciliar la información del ejercicio de los recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;



- Analizar y dar seguimiento al avance de los programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014;
- Dar seguimiento a las recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas de 2010, 2011 y 2012 realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se apoyará en el “Grupo de Trabajo para el Análisis del Gasto”, para realizar: el análisis y seguimiento de las medidas de austeridad que, en su caso, establezca el Ejecutivo Federal; el análisis de los subejercicios; la vigilancia de la norma en materia de transparencia en el ejercicio del gasto; el seguimiento a los recursos extraordinarios (programas emergentes que en su caso determine el Ejecutivo Federal) y del cumplimiento de metas e indicadores de resultados de los programas y proyectos federales.

### **2.1.3. Elaborar los dictámenes de las cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012.**

El objetivo será revisar, analizar, discutir y evaluar el contenido de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012, así como los informes que al respecto hayan emitido la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y, en su caso, realizar los dictámenes correspondientes.

Las actividades para dar cumplimiento a este objetivo son:

- Analizar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012 y 2013;
- Revisar, analizar y discutir los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, así como el contenido de las propias Cuentas Públicas;
- Estudiar el Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012 que haya realizado la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;

- Analizar las opiniones que en su caso emitan las Comisiones Ordinarias, respecto a los informes que hubieren rendido los Secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo y las demás entidades fiscalizadas;
- Elaborar los Dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012, y presentarlos al Pleno de la Cámara para su votación;

Para lograr tal objetivo, se conformará el Grupo de Trabajo de “Dictamen de las Cuentas Públicas”, que coadyuvará en las actividades descritas en este inciso, para poder elaborar los proyectos de dictámenes de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2012.

#### **2.1.4 Elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas y que se turnen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Previo estudio y análisis de los distintos asuntos legislativos que sean turnados a éste Órgano Legislativo, deberán elaborarse los dictámenes y opiniones respectivas. Para cumplir con este propósito se realizarán, entre otras actividades, las siguientes:

- Solicitar la elaboración de estudios, investigaciones, opiniones y análisis a los distintos centros de estudios de la Cámara de Diputados;
- Celebración de reuniones con servidores públicos;
- Realizar foros que de acuerdo a las necesidades de opinión, información y propuestas apruebe previamente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Atender todos aquellos acuerdos, proposiciones con puntos de acuerdo y solicitudes de gestión o ampliación de recursos que en relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 presenten, durante el proceso presupuestario, los senadores, diputados, entidades federativas, legislaturas locales, Municipios, organismos autónomos, órganos descentralizados y universidades públicas.

Las iniciativas y minutas vigentes, pendientes de atender son las siguientes:

**Iniciativas turnadas para dictamen  
Única en el turno**

<b>Asunto</b>	<b>Turno</b>
<p><b>Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b> Proponente: Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (PAN)</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b> Proponente: Dip. David Pérez Tejeda Padilla (PVEM)</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Iniciativa que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Proponente: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (Nueva Alianza)</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 34 bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Proponente: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Proponente: Congreso del Estado de Durango</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se adiciona el artículo 4o-c a la Ley de Coordinación Fiscal.</b> Proponente: Congreso del Estado de Chihuahua</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

**Iniciativas turnadas para dictamen  
Comisiones Unidas**

<b>Asunto</b>	<b>Turno</b>
<p><b>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Proponente: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública

## Iniciativas turnadas para opinión

Asunto	Turno
<p><b>Iniciativa que Expide la Ley General para Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación y Erradicar el Hambre.</b>                      Proponente: Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD)</p>	<p>Comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa que expide el Código Penal Único.</b>                      Proponente: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Equidad y Género, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para los Jóvenes Estudiantes y Egresados de Nivel Técnico Superior y de Educación Superior, y se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</b>                      Proponente: Senadores José María Martínez Martínez, Carlos Mendoza Davis, Daniel Gabriel Ávila Ruíz y Ángel Benjamín Robles Montoya, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, y de la Revolución Democrática.</p>	<p>Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de las Haciendas Públicas Federal, Estatales y Municipales.</b>                      Proponente: Sen. Raúl Morón Orozco y suscrita por senadores integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa que expide la Ley Minera y de los Derechos Sociales, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>                      Proponente: Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)</p>	<p>Comisiones unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Especial de Minería, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa que expide la Ley General del Seguro Universal de Salud.</b>                      Proponente: Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>
<p><b>Iniciativa que expide la Ley General de Víctimas y abroga la Ley vigente.</b>                      Proponente: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>

### Iniciativas turnadas para opinión

Asunto	Turno
<p><b>Iniciativa que expide la Ley General de Economía Social y Solidaria.</b>                      Proponente: Dip. José Arturo López Cándido (PT)</p>	Comisiones unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión
<p><b>Iniciativa que expide la Ley del Impuesto Federal sobre la Producción de Energía Eléctrica proveniente de fuentes Renovables, y reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>                      Proponente: Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p>	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión
<p><b>Iniciativa que expide la Ley General de Comedores Públicos.</b>                      Proponente: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</p>	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión
<p><b>Iniciativa que expide la Ley de Coordinación y Control de las Instituciones de Asistencia Social y Responsabilidad de la Tutela de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforma el artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b>                      Proponente: Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón y suscrita por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN)</p>	Comisiones unidas de Gobernación y de Derechos de la Niñez, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión

### Minutas turnadas para dictamen

Asunto	Turno
<p><b>Minuta proyecto de decreto que crea la Ley que regula el otorgamiento de Donativos Públicos y adiciona un inciso O) a la fracción II del artículo 41 y se reforman los artículos 41, fracción II, inciso N), 80 y 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>                      Proponente: Cámara de Senadores</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

### Minutas turnadas para dictamen

Asunto	Turno
<p><b>Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública.</b> Proponente: Cámara de Senadores</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b> Proponente: Cámara de Senadores</p>	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública
<p><b>Minuta con proyecto de decreto que reforma el nombre y diversos artículos de la Ley de Planeación, y reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.</b> Proponente: Cámara de Senadores</p>	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de las Comisiones de Desarrollo Social y Especial para la Competitividad y el Desarrollo Regional
<p><b>Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Protección Civil, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b> Proponente: Cámara de Senadores</p>	Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública

### 3. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Para el cumplimiento de las actividades antes descritas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunirá dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes, salvo en lo correspondiente al proceso de examen, discusión, en su caso modificación y, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo caso dichas reuniones se realizarán cualquier día de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, considerando que en este segundo año de ejercicio legislativo dicho Proyecto se recibirá, a más tardar, el 8 de septiembre de 2013, pudiendo incluso declararse en sesión permanente.